

Expediente: 305/24

Carátula: DELLA CECCA FELIX RICARDO C/ TENSOLITE S.A. S/ ORDINARIO S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **23/03/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - TENSOLITE S.A., -DEMANDADO 20202189866 - DELLA CECCA, FELIX RICARDO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 305/24



H105014972541

JUICIO: "DELLA CECCA FELIX RICARDO c/ TENSOLITE S.A. S/ ORDINARIO s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- Expte. N° 305/24.-

## San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

## A la presentación de fecha 20/03/2024 efectuada por el letrado Javier Esteban López de Zavalía:

- I. Por recibidas las presentes actuaciones remitidas por el Sr. Juez Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia Oficina Única de Conciliación de la 1ª Nominación de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, en la causa "Della Cecca, Félix Ricardo c/ Tensolite S.A. s/ Ordinario Expte. N° 11970343. En su mérito, tengo al letrado Javier Esteban López de Zavalía (MP 3532), por presentado, con domicilio legal constituido en casillero 20-20218986-6. Désele intervención de Ley en el carácter invocado.
- II. Sin perjuicio de ello, deberá el letrado adjuntar los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de DOS DIAS, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a los organismos pertinentes. En tal sentido, le hago saber que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales").

Por otro lado se le solicita al presentante que informe su mail y número de teléfono personal.

- III. A los fines de la producción de la prueba pericial contable ordenada por el juzgado de origen, se fija el día 27/03/2024 para que por medio de Prosecretaría se proceda al sorteo de un perito contador del listado que a tales efectos se lleva en Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia el que, una vez que acepte el cargo, deberá dictaminar sobre lo peticionado.
- IV. Tengo presente el perito consultor técnico de parte designado el C.P.N. Miguel Angel Barrera. Tómese razón de su intervención en los justiciables del presente expediente digital y hago saberal letrado Javier Esteban López de Zavalía (MP 3532) que las notificaciones al mismo serán a su cargo. LSM EJSC 305/24

## Actuación firmada en fecha 22/03/2024

Certificado digital: CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.